



ACTA N° 1812

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas/ del día veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la/ Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, ba/ jo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, encontrándo se ausente en comisión de servicios el señor Ministro Dr. Jorge Talagañis Ur quiza, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, en el carácter de Presidente Subrogante y en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado // las siguientes Resoluciones: 1) N° 63/91, disponiendo diversas medidas con / motivo del fallecimiento del Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, ex-Juez de la / Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo. 2) N° 64/91, por la cual se concede la primera parte de licencia por maternidad a la Jefe de Departamento // Dra. Graciela Irma Barberán de Tortore, a partir del 21 del mes en curso y / hasta el 5 de julio del corriente año, inclusive. 3) N° 65/91, mediante la / cual concede licencia a la señora Juez de la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman, para asistir a la Reuni ón de la Federación Argentina de la Magistratura, realizada en la Provincia de Catamarca y se le otorgan las órdenes de pasajes correspondientes. 4) N° 68/91, en virtud de la cual se dispone la inscripción de los postulantes/ a participar en el Concurso para ingresar en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital y El Colorado. 5) N° 69/91, por la cual se concede veintinueve (29) días de licencia correspondientes a la Feria Judicial ordinaria del año 1990 a la señora Asesora de Menores, Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, a partir del 22 del mes en curso y hasta el 19 de junio del corriente año, inclusive. Asimismo y en idéntico carácter, el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, ha dictado la Resolución N° 70/91, prorrogando hasta el 11 de junio del corriente año, a las 15:30 horas, la fecha de recepción de los exámenes de Redacción y Nociones de Derecho a los aspir antes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en / Las Lomitas. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones,/ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretario en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Luis Angel Pucciariello s/Pedido (Nota N° 2355/91-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el funcionario mencionado/ solicita se contemple la posibilidad del traslado del Auxiliar Andrés González de la Secretaría en lo Criminal y Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia a la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de /  
///..

..// Competencia Originaria, atento a que el Registro General de Adjudica- //  
ción de Causas está a cargo de ésta última (conf. Acuerdo N° 1808, punto //  
17°) y que el nombrado agente está afectado al mismo, resulta pertinente //  
acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Disponer que el Auxiliar An- //  
drés González se desempeñe en la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo/  
y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, a partir del//  
día siguiente de su notificación. TERCERO: Dra. Elena Fanny Court de Philipeaux s/Pedido (Nota N° 2334/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por/  
la cual la Dra. Elena Fanny Court de Philippeaux adjunta el Certificado con /  
el que acredita el deceso de su esposo, el ex-Juez de la Sala III del Excmo./  
Tribunal del Trabajo, Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, ocurrido el día 12 del/  
mes en curso; solicitando se le abonen los haberes pendientes de percibir por  
el mismo, como asimismo lo que en concepto de vacaciones no gozadas le hubie-  
re correspondido; atento a lo informado por Secretaría, en relación a las //  
constancias obrantes en el legajo personal del extinto, ACORDARON: 1°) Dar de  
baja al Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, a partir del día 13 del corriente //  
mes. 2°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague a la  
presentante: a) cualquier emolumento impago (sueldo, aguinaldo, comisiones, /  
reintegro de gastos, etc.); b) el importe correspondiente a un mes de sueldo/  
actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, proporcional al tiempo/  
trabajado durante el corriente año por el ex-magistrado. CUARTO: Presidente /  
de la Sociedad Protectora de la Educación "Carlos C. Castañeda", Prof. Antonio  
H. Prieto s/Pedido (Nota N° 2330/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, me  
diante la cual el Presidente de la Entidad de figuración en el epígrafe insis-  
te en el pedido formulado en el año 1989, respecto al descuento mensual por /  
planilla de la cuota societaria de los haberes de sus asociados; y consideran-  
do: que en virtud de dicha solicitud, este Excmo. Superior Tribunal de Justi-  
cia se ha expedido desfavorablemente por Acuerdo N° 1746, punto 33°, ACORDA-  
RON: Estar a lo allí resuelto. QUINTO: Escribiente Mayor Nelly González de //  
Ojeda s/Pedido licencia por adopción (Nota N° 2310/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto/  
la nota mencionada, el Certificado de Nacimiento y la Resolución del Juzgado/  
de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la /  
Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, por la cual se le otorga a la  
presentante la guarda con vías de adopción de una menor; atento la naturaleza  
de la licencia y lo expresamente normado en el Art. 20°, párrafo 5to. del Ré-  
gimen de Licencias de este Poder, corresponde hacer lugar al pedido formula-  
do. Por ello, ACORDARON: Conceder a la agente Nelly González de Ojeda la li-  
cencia interesada, a partir del 22 de marzo y hasta el 19 de julio del año en  
curso, inclusive. SEXTO: Ayudante Hugo Oscar Olariaga, s/renuncia y pedido //

///...



..// pago emolumentos pendientes (Nota N° 2260/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el citado agente presenta su renuncia al cargo, / solicitando se le abone cualquier emolumento pendiente que le pudiere corresponder; y considerando el informe de Secretaría, del que surge que el presentante hizo uso de licencia sin goce de haberes desde el 1° de octubre de // 1990 al 31 de marzo del corriente año (cf. Acuerdo N° 1787, punto 7°), corresponde tener en cuenta dicha circunstancia. Por ello, ACORDARON: Aceptar la / renuncia presentada por el Ayudante Hugo Oscar Olariaga, dándole de baja a / partir del día 1° de abril del año en curso y disponer que por la Dirección/ de Administración se le liquide y pague cualquier emolumento pendiente, si / le correspondiere. SEPTIMO: Secretaria de la Sala III del Excmo. Tribunal // del Trabajo, Dra. Eva E. Oviedo de González, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2020/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 28° del Régimen/ de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar a la presentante las ina-/ sistencias en las que incurriera desde el 16 de abril y hasta el 3 del mes y año en curso, inclusive. OCTAVO: Oficial Auxiliar Ilda Rosa Caballero de Cañisa, solicita licencia pre-parto (Nota N° 2315/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto en/ el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del 24 del corriente mes y hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive. NOVENO: // Auxiliar María de los Angeles Casola s/Historia Clínica (Nota N° 2279/91- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Po- der, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud, a / partir del 18 y hasta el 31 del corriente mes, inclusive. DECIMO: Juez del / Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Alcira Teresa Gallardo s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 2365/91-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la presentante solicita se le auto- rice usufructuar la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judi- cial ordinaria del año 1990, prorrogada por razones de servicio (V. Resolu-// ción N° 23/91 de Presidencia), a partir del 17 de junio próximo; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la Dra. Alcira / Teresa Gallardo la licencia interesada, a partir del 17 de junio y hasta el/ 26 de julio del año en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: Oficial Mayor Rey-/ naldo Castillo s/Historia Clínica (Nota N° 2398/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la

///..

..// nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder al / presentante licencia por razones de salud, a partir del 18 del corriente mes y hasta el 16 de junio del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Oficial/ Superior de Primera Angélica Cecilia Aguero s/Pedido de licencia por FERIA / Judicial (Nota N° 2393/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por/ la cual la mencionada agente solicita se le conceda la licencia correspon-// diente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1990, no usufructuada aún en ra zón de encontrarse la misma con licencia por maternidad hasta el 1° de junio del corriente año (V.Acuerdos N°s. 1797, punto 38° y 1805, punto 7°); atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Li cencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia peti cionada, a partir del 3 de junio y hasta el 12 de julio del corriente año, / inclusive. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores, Dra. Lidia Juana Araya Coria s/Pedido de personal (Nota N° 2407/91-Sec.Adm./ y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual la señorita Juez de mención en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de asignar a ese Juzgado cuatro agentes administrativos, que se desempeñarían en Mesa de Entradas, se de Civil, sede Asistencial y sede Penal, respectivamente, ACORDARON: Tener / presente. DECIMO CUARTO: Licencias y justificación de inasistencias: delega ción de facultades. VISTO: que las atribuciones de superintendencia de este/ Superior Tribunal son de naturaleza administrativa, razón por la cual le son aplicables las prescripciones del Decreto-Ley N° 971/80, conforme resulta de su Art. 1°; y Considerando: que a fin de dar eficiencia y agilidad a la admi nistración de los recursos humanos del Poder Judicial, resulta conveniente / adoptar medidas que tiendan a la desconcentración de las tareas. Que para lo grar tal objetivo puede hacerse uso de la facultad de delegar competencias / establecidas por el Art. 11° del Decreto-Ley N° 971/80. Por ello, ACORDARON: 1°) Delegar en el Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia la fa cultad de otorgar licencias y/o justificar inasistencias por más de diez // (10) días, o prórrogas de licencias que excedan de diez (10) días a los em- / pleados del Poder Judicial. Esta delegación no comprende las licencias y pró rrogas que excedan los diez (10) días para los magistrados y funcionarios. / 2°) El Presidente elevará mensualmente al Cuerpo un informe sobre las licen cias acordadas en uso de esta delegación. 3°) Autorizar al Presidente del // Excmo. Superior Tribunal de Justicia a delegar en las instancias que conside re conveniente la concesión de licencias inferiores a diez (10) días, con ex cepción de lo dispuesto en el Art. 11° del Régimen de Licencias. Todo lo //

///...



..// cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO